



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## AUSTERIDAD EN EL GASTO

**ASUNTO:** Verificación Cumplimiento Circular 012 de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y a lo establecido en el programa anual de auditorías, a continuación, se presentan los resultados sobre el tema de la referencia.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la presente verificación se tuvo en cuenta la Circular 012 de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

### OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los numerales 3 al 9 de la circular 012 de 2011 – Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.

### ALCANCE

La verificación realizada involucra al período comprendido entre el 1 de octubre de 2014 al 30 de marzo de 2015, en las dependencias a cargo del tema en el Nivel Central de la Entidad.

### METODOLOGÍA

Seguimiento al aplicativo “Gestión para la mejora” sobre planes de mejoramiento asociados al tema.

### RESULTADOS OBTENIDOS

#### I. CUMPLIMIENTO

#### BONO NAVIDEÑO

Con el Contrato No. 1358 de 2014 (SGSA-024-2014) celebrado con la Caja de

Edificio Liévano,  
Calle 11 No. 8 -17  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)



**BOGOTÁ**  
HUMANANA

Compensación Familiar COLSUBSIDIO por un valor de \$ 89.650.000 con un plazo de 10 días y fecha de inicio del 09 de Diciembre de 2014 se contrató la entrega de 815 Bonos Navideños de línea infantil (ropa, juguetería, útiles escolares) para los hijos de los servidores públicos de la Secretaría de Gobierno, en la página web del SECOP se evidencia el proceso de licitación hasta la minuta del contrato.

## SERVICIO DE FOTOCOPIADO

La Entidad suscribió el Contrato No. 1196 de 2014 suscrito con Cooperativa Bursatil Limitada por un valor de \$158.000.000 y un plazo de nueve meses y fecha de inicio del 12 de Diciembre de 2014 cuyo objeto era: Prestar el servicio integral de fotocopiado blanco y negro y servicios afines para las dependencias del nivel central de la Secretaría de Gobierno, en la página web del SECOP sólo se evidencia la minuta del contrato.

## II. PUNTO QUE GENERAN INCUMPLIMIENTO

### ☐ SERVICIOS PUBLICOS

- ✓ Con respecto a los servicios públicos de agua, luz y telefonía fija y celular, se se aportó evidencia de un registro discriminado de la información por sedes para cada uno de estos servicios. Por lo tanto se desconocen las variaciones.
- ✓ En el servicio de telefonía fija y celular la entidad tiene controles como el de tarificación, a través del cual es posible controlar los consumos tanto de llamadas Local como a Larga Distancia y salida a celular, a pesar de ello no se tiene registro ni se lleva una estadística al respecto.
- ✓ El servicio de llamadas a celular no es de uso exclusivo de los directivos autorizados en la Entidad. Se evidencia que tanto los aparatos como el servicio telefónico están asignados a servidores o en algunos casos contratistas de prestación de servicios, lo que transgrede el numeral 5 de la Circular 012 de 2011: *5. Las entidades continuarán adoptando sus sistemas de comunicación telefónica con el fin de establecer mecanismos de control como códigos u otros, para todo tipo de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, las cuales solamente estarán autorizadas a Alcalde Mayor; Secretarios y Subsecretarios de Despacho; Directores y Subdirectores de Departamentos Administrativos; Veedor y Viceveedor Distrital; Directores, Subdirectores, Gerentes y subgerentes de Institutos, Unidades, Empresas y Alcaldes Locales.*
- ✓ No se aportaron mecanismos de control que permitan evidenciar el cumplimiento de lo descrito en la Circular 012 de 2011, respecto al número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los Directivos de la Entidad.

## RIESGOS ASOCIADOS

La matriz de riesgos no se encuentra actualizada, la última versión es de Mayo 14 de 2013. De lo que se concluye que no se ha actualizado la Matriz de acuerdo

con las recomendaciones de los informes anteriores.No se incorporaron eventos de riesgos relacionados al servicio de telefonía y consumo de luz.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

Se observa que el plan de Mejoramiento No. 337 se plantean las acciones a partir del 17 de Marzo de 2015, por lo tanto para la fecha no se han cumplido las acciones.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Diseñar e implementar mecanismos de control que permitan que arrojen información de los consumos de los servicios de agua, luz, telefonía, en cada sede, y se tomen decisiones que conlleven a mantener o fortalecer la disminución del consumo.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de control frente al uso de llamadas a celular y el consumo permitido a cada Directivo.
- ✓ Coordinar acciones entre la Dirección de Planeación y Sistemas de Información y la Dirección Administrativa, para emitir y analizar las estadísticas por dependencias o centros de costos, frente al servicio de telefonía, lo que le permitirá a la Entidad tomar decisiones basadas en datos reales.
- ✓ Revisar, actualizar y ajustar el aplicativo de consumos, en lo pertinente, con el fin de obtener información veraz, oportuna y confiable.

Cordialmente,

  
**LILIANA MARIA ACUÑA NOGUERA**  
Jefe Oficina de Control Interno